

## Lo que hay detrás del freno a los matrimonios por interés

Las bodas para cobrar pensiones y seguros de vida, dice la Corte, pueden ser anuladas. Aseguradoras afirman que esas bodas perjudican la sostenibilidad del sistema pensional, pero experta plantea que el fallo afecta la vida privada.

MILENA SARRALDE DUQUE - SUBEDITORIA DE JUSTICIA @MSarralde

El matrimonio, dice la ley, es un contrato solemne por medio del cual dos personas se unen "con el fin de vivir juntos, procrear y auxiliarse mutuamente". Pero ¿qué pasa cuando el matrimonio tiene otros objetivos? ¿Qué sucede cuando alguien que nunca tuvo hijos ni cónyuge decide casarse para heredar una pensión, o cuando lo que se pretende es cobrar un seguro de vida u obtener unos papeles de residencia?

Esta semana, la Corte Suprema de Justicia les dio un portazo a esos matrimonios al establecer que son simulados y, por lo tanto, pueden anularse, ya sea porque lo pida un cónyuge engañado, un familiar o un tercero afectado, como una aseguradora. Su argumento es que esos contratos no se hacen para cumplir los objetivos que dicta el Código Civil -compartir una vida juntos-, sino por un interés en la sombra.

Esa fue la razón por la que la Sala Civil de la Corte confirmó una decisión de un tribunal de Cali y anuló el matrimonio de una joven de 28 años con un hombre de 95. En el 2009, cuando el esposo murió, la joven acudió hasta Seguros de Vida Suramericana para cobrar una pensión vitalicia. Pero la aseguradora se opuso y demandó su matrimonio afirmando que el único propósito de la boda había sido cobrar el seguro de vida.

La joven siempre dijo que su unión fue real y que se le estaba negando el derecho por un estereotipo según el cual los hombres viejos no pueden casarse con mujeres jóvenes. Pero la Corte le dio la razón a la asegura-



La Superintendencia de Notariado tiene registrados 11.670 matrimonios en el país en los tres primeros meses del año. ILUSTRACIÓN: ISTOCK

dora porque encontró que los testigos demostraron que entre los dos nunca hubo una relación de pareja y, por lo tanto, la razón real para casarse no fue la que quedó en el papel.

Pero para las aseguradoras, el problema va más allá. Mario Cruz, director de la Cámara de Seguridad Social de Fasescolda, afirma que los engaños al sistema pensional y las compañías de seguros son una práctica extendida que constituye "un abuso del derecho". Según Cruz, aunque en esta materia no hay estadísticas, los casos en los que personas muy mayores se casan con jóvenes son los que menos se ven. La mayoría, dice, son en los que aparecen de repente hijos o nuevos beneficiarios.

En el caso de las pensiones, afirma, una mujer en Colombia vive en promedio 87 años y un

hombre, 81. Si un hombre de 62 años que cobra una mesada de un millón se casa con una joven de 30 años y muere, como la pensión es vitalicia, el Estado tendrá que pagarle en promedio a esta mujer una pensión por más de 57 años (unos 741 millones), lo que "pone en riesgo la sostenibilidad financiera del sistema pensional", tanto para los fondos privados que se financian con su patrimonio, como el público, que se financia con los aportes de todos los colombianos.

Pero hay otros casos en donde los efectos de los matrimonios simulados son más costosos. En el 2015, un fallo del Consejo de Estado anuló el reconocimiento de la megapensión que había heredado una mujer de 40 años que se casó con su tío de 85, quien era excongresista. El Consejo de Estado afirmó

que la pareja se casó tres años antes de la muerte del senador y que no se probó la convivencia.

Cada mes, Colpensiones recibe en promedio 3.000 solicitudes de pensión de sobreviviente. Según Luis Fernando Ucros, gerente de terminación de derechos de Colpensiones, este tipo de matrimonios por interés "no son aislados" y por eso tienen "implementado un control administrativo" para poder detectarlos.

Cuando lo reclama un cónyuge, Colpensiones hace una investigación administrativa, va hasta la casa de quien reclama la mesada, entrevista al celador, a los vecinos y a quienes puedan contar que efectivamente quien dice que tiene el derecho tuvo una relación de convivencia y de pareja con el beneficiario durante los cinco

años anteriores a su muerte. Si se detecta que la unión no existió, la pensión se niega.

Estos casos también afectan las pensiones de la Fuerza Pública. Uno de estos matrimonios por conveniencia salió a la luz en el 2016, cuando la Corte estudió una tutela de una mujer de 77 años que aseguró que su hermano, pensionado de la Fuerza Aérea, se había casado con una joven de 36 antes de morir para que le diera la pensión a ella, mesada que la esposa seguiría disfrutando una vez ella muriera. Pero la joven incumplió el compromiso, lo que llevó a la hermana a interponer la tutela.

Otra de las razones por las que las personas se casan por interés es para obtener papeles de residencia. Hace tres meses en Estados Unidos, por ejemplo, un juez acusó a 100 personas de una red que cobraba hasta 70.000 dólares a cambio de organizar matrimonios para que extranjeros obtuvieran la residencia.

### Voces encontradas

Álvaro Rojas, presidente del Colegio de Notarios, asegura que los matrimonios por conveniencia se hacen con una causa ilícita, para obtener un lucro, por lo que considera que la decisión de la Corte de anular una de estas uniones es acertada. Agrega que este tipo de matrimonios son muy difíciles de detectar, pues las únicas razones por las que un juez puede negarse a realizar una boda es porque alguno de los contrayentes esté bajo los efectos del licor, las drogas, o cuando es evidente que su voluntad podría estar viciada.

Y Helí Abel Torrado, abogado civil, afirma que "es ilícito celebrar un matrimonio con el propósito de defraudar al Estado", por lo que considera válido anular estas uniones interesadas.

Pero otra opinión tiene Margarita Useche, profesora de Derecho Civil del Externado, quien considera que la decisión de la Corte es equivocada porque termina involucrándose en asuntos que son del fuero personal. "Crear que todos se casan por amor es lo ideal, pero la realidad muestra otra cosa", asegura (ver nota anexa).

### 3 PREGUNTAS A:

MARGARITA USECHE Profesora de Derecho Civil de la Universidad Externado

## 'No se puede pretender que todos se casan por amor'

### ¿Qué opina del fallo que anuló un matrimonio por interés?

Disiento totalmente del fallo. La Corte se equivocó en la forma y en el procedimiento. El matrimonio no es un contrato como cualquier otro y, por lo tanto, las consideraciones como la simulación no deberían darse en materia matrimonial. En ese caso debieron demostrar la existencia de un fraude a la aseguradora, pero nunca anular el matrimonio.

La Corte asegura que el

### matrimonio es para compartir una vida juntos...

El matrimonio, dice la ley, tiene una naturaleza y es el querer de dos personas que se unen para compartir la vida, para hacer una comunidad de vida. Pero realmente en Colombia hay muchos matrimonios que no cumplen con esas características y eso no los hace inválidos. Yo creo que si yo quiero casarme por un tema de conveniencia, esto no debería invalidar mi matrimonio. Las razones por las que cada quien se casa quedan en su fuero.

### ¿Pero cuál es el efecto sobre el cobro de pensiones y seguros de vida?

En estos casos, no se debería quitar el seguro de vida ni la pensión. Las personas a veces deciden hacer beneficiarias de su pensión a otras, dependiendo de unas circunstancias. En el seno matrimonial hay efectos económicos y afectivos. Pero no se puede pretender que todo el mundo se casa por amor. Es el ideal y es lo que pretende el derecho, pero nadie se puede meter en los sentimientos, y la familia

solo se toca cuando es para protegerla, no para proteger el interés de un tercero, como una aseguradora. Si en el matrimonio hay un interés patrimonial, tendrían que demostrar su afectación con el fraude, no con una demanda de simulación. Muchas personas deciden encontrar alguien que las cuide al final de su vida. No tienen hijos, ni a nadie más, y deciden dejarle a esa persona su pensión, herencia. ¿Eso lo hace inválido? ¿Cómo se valora el afecto y se prueba jurídicamente? Esto es muy complicado.

## Condolencias

EL DOCTOR

### RENE ALZATE ANGEL

DESCANSÓ EN LA PAZ DEL SEÑOR

Juan Francisco Millán y Beatriz Alzate Angel, Invitan a la Misa en la Iglesia del Gimnasio Moderno el Domingo 22 de septiembre, a la 1 p.m.

Se agradece no enviar flores  
Favor dirigirse al Plan Canitas.

### SERVICIOS EXEQUIALES

La Candelaria Salas de Velación

Línea de Atención 3202755

Hugo Leopoldo Castaño Beltrán Joaquín Espinosa Salvador

Ana Leonor Reina de Jauregui

Los Olivos

Línea de Atención #317

Aisember Julio Fernández Hernández Eida María Iguaran Torres

José Fabián Bermúdez Hernández Fernando Cantor Garzón

Mario Alexander Canasto Gómez Ramiro Hernández Toro

Maria Ligia Salcedo Rodríguez Aura María Rodríguez

Maria Ligia Salcedo Rodríguez Aureliano León Galvis

Berenice Vargas de Pedraza Thelma Durán Parra

José Reinel Blandón Orjuela Jairo Ortiz Bautista

Gabriel Cárdenas Martínez Argemiro Ramírez

Guillermo Pulido Guayabo Catalina Piñeros

"En el fondo son las relaciones con las personas lo que da sentido a la vida"

Wilhelm Von Humboldt

### CONDOLENCIAS

PBX |

(571) 2940100 Ext: 5418 • 5421 | 3204900263 • 3213240774

(571) 4266000 Opción 5

ejecutivoscondolencias@eltiempo.com

EL DOCTOR

### † RENE ALZATE ANGEL

DESCANSO EN LA PAZ DEL SEÑOR

Su esposa Martha Elena García de Alzate, sus hijas Ana Alzate, su esposo Charles Altman e hijos Julián y Camilo Camacho Alzate, Liliana Alzate e Hijos Alejandro y Felipe España Alzate y Marcela Alzate, su esposo Eduardo Angarita e hijos Andrés y Valeria Angarita Alzate, invitan a la Misa que se realizará el día domingo 22 de septiembre de 2019, a la 1:00 p.m., en la capilla de Los Santos Apóstoles del Gimnasio Moderno (Cra. 9 No. 74-99).

Agradecemos Bonos de Condolencia Plan Canitas

†

### CECILIA MACIA DE LOPEZ

DESCANSÓ EN LA PAZ DEL SEÑOR

Alberto López Arango y sus hijos: Francisco José Fernández Mejía, señora Silvia López Macía e hijos; Bernardo López Macía, señora Silvia Ruiz Buitrago e hija; Andrés Liévano Cardemil, señora Carolina López Macía e hijos; Luis Alberto López Macía y Javier Hernández Sánchez, señora María Lucía López Macía e hijos, invitan a las exequias que se realizarán el día domingo 22 de septiembre a las 12:30 p.m., en la Capilla del Gimnasio Femenino (Carrera 7 No. 128-40).

Velación: Funeraria Gaviria, sala No. 4 (Calle 98 No. 17A-20)

### CONDOLENCIAS

PBX | 3204900263 • 3213240774

4266000 Opción 5

ejecutivoscondolencias@eltiempo.com

Sus alumnos y amigos: Hernando Harker Perea, Alberto Velásquez Uribe, José Rafael Reyes Uribe, Vicente Rodríguez Montoya, Luis Eduardo Fandiño Franky, Alejandro Buendía Restrepo, Juan Luis Almonacid Jaramillo, Guillermo Campos Carrillo y Hernando Alarcón Cortés

Rinden un homenaje a su profesor

EL DOCTOR

### † RENE ALZATE ANGEL

Expresan su mensaje de condolencia a sus familiares y amigos e invitan a la misa que se celebrará hoy Domingo 22 de Septiembre de 2019, a la 1:00 p.m., en la Capilla de los Santos Apóstoles del Gimnasio Moderno (Cra. 9 No. 74-99).

Consuelo Mejía de Fernández y sus hijos: Francisco José Fernández y señora Silvia López e hijos; Octavio Pastrana y señora Beatriz Fernández e hijas; Alfonso Miranda y señora Luisa Fernández e hijos; Antonio Fernández y señora Luisa Porto e hijas; Juan Manuel Fernández y señora Catalina Gómez e hijos; y Mauricio Cárdenas y señora Cristina Fernández e hijas, nos unimos en las oraciones por

### † CECILIA MACIA DE LOPEZ

E invitamos a las exequias que se realizarán hoy domingo 22 de septiembre a las 12:30 p.m., en la Capilla del Gimnasio Femenino (Carrera 7 No. 128-40).